

ta del departamento de Verá; y Montefiore, Juan de Caray, Esteban Rams y Logroño del departamento de Nueve de Julio, de la provincia de Santa Fe, dada la sequía de características extraordinarias que afecta gravemente la evolución de las actividades agropecuarias e imposibilita el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales.

*Guillermo Estévez Boero. — Ricardo F. Molinas. — Fernando E. Solanas. — Carlos A. Alvarez. — José A. Vitar. — Juan H. González Caviola. — Graciela Fernández Meijide. — Héctor T. Polino. — René Bulestra. — Alfredo Bravo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una extensa zona de la provincia de Santa Fe se encuentra afectada por una intensa e inusual sequía, que se prolonga ya por casi cuatro meses.

A esto se ha sumado en las últimas semanas un proceso de intensas heladas.

Esto ha determinado un agravamiento en la situación de los productores agropecuarios, existiendo estimaciones que calculan al día de hoy una pérdida de hasta el 30 % de la cosecha. Hay zonas en las que la disminución de la superficie sembrada con trigo llega al 80 %.

Las pasturas naturales se encuentran muy deprimidas siendo la producción de forraje muy escasa, con pérdidas en los kilogramos en peso vivo por animal y desmejoramiento del estado general de los rodeos.

La escasa oferta forrajera ha determinado caídas en la producción láctea de alrededor del 20 %.

Estas condiciones climáticas están provocando cuantiosos inconvenientes de índole económica y social en las explotaciones agropecuarias.

Las medidas que implica el estado de emergencia agropecuaria, o de desastre agropecuario según corresponda, resultan imprescindibles para aliviar la situación de los productores, en especial en lo que hace a los aspectos crediticios e impositivos.

La provincia de Santa Fe, en correspondencia con la gravedad de la situación, ha procedido a emitir el decreto 2.117 de fecha 25-8-1995 mediante el cual declara el estado provincial de emergencia o desastre agropecuario según corresponda.

Estimamos necesario continuar con el criterio de atender a estas situaciones de emergencia tal como se ha procedido respecto de las provincias del Neuquén, Río Negro, Tucumán, Tierra del Fuego, La Rioja y Santa Cruz.

*Guillermo Estévez Boero. — Ricardo F. Molinas. — Fernando E. Solanas. — Carlos A. Alvarez. — José A. Vitar. — Juan H. González Caviola. — Graciela Fernández Meijide. — Héctor T. Polino. — René Bulestra. — Alfredo Bravo.*

—A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.

31

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que por medio de quien corresponda se sirva informar sobre las siguientes cuestiones:

1º — Si es cierto que el Reino Unido ha ingresado el 17 de mayo próximo pasado como miembro observador a la Organización de Estados Americanos (OEA).

2º — Si la Argentina estuvo presente en la reunión en la que se trató dicho ingreso y en caso de ser afirmativa la respuesta, quién asumió la representación.

3º — Si es cierto que en la reunión donde se trató dicho ingreso, ante la pregunta del delegado de Nicaragua sobre si había alguna objeción, nadie se opuso.

4º — En caso de hallarse presente algún representante argentino, ¿qué causas o argumentos se aducen para no haber presentado la tradicional oposición de nuestro país al ingreso del Reino Unido como observador en la OEA?

5º — Si es cierto que el ministro de Relaciones Exteriores, ingeniero Guido Di Tella estaba dispuesto a aceptar ese ingreso ya en 1993, como consta en la solicitud que el entonces canciller británico, Douglas Hard, le envió al secretario general de la OEA, Julio César Gárvira.

6º —Cuál ha sido la actitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ante esta reciente incorporación del Reino Unido.

7º — De haberse emprendido acciones al respecto, cuáles han sido y qué resultados se obtuvieron?

8º — Qué posición se sustentará en la apertura anual de la asamblea de la OEA el próximo 7 de septiembre.

9º — Si el ministro de Relaciones Exteriores conocía el ingreso del Reino Unido a la OEA al tiempo de producirse su informe en las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto del Congreso, ¿por qué no informó sobre la cuestión en ocasión de tratarse el tema de las acciones a emprender ante los organismos internacionales por el tema Malvinas?

*Mario R. Negri.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuevamente, y por versiones periodísticas, quienes formamos parte de esta Honorable Cámara nos hemos enterado de otro hecho de nuestra política en materia de relaciones internacionales, que viene a sumarse a otros que pueden perjudicar nuestros reclamos respecto de la soberanía sobre las islas Malvinas.

Sabido es que el Reino Unido ha venido solicitando su ingreso a la Organización de los Estados Americanos (OEA) en calidad de observador. Y sabido es también que nuestro país durante casi 20 años ha venido objetando sistemáticamente dicho ingreso.

Ahora las noticias periodísticas dan cuenta de este hecho señalando que un funcionario que reemplazaba en la OEA al embajador Hernán Patiño Meyer, por ausencia de éste, no objetó el ingreso del Reino Unido porque "simplemente se descuidó" y además que nuestro ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, por primera vez en la historia, se habría mostrado dispuesto a aceptar este ingreso.

Si esto fuera cierto no haría más que confirmar la política del ministro Di Tella respecto de los organismos internacionales y el tema Malvinas.

La reivindicación de soberanía sobre las islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur, debe constituir una acción permanente de la Cancillería argentina y no sólo cuando se presentan conflictos como el del petróleo en la actualidad, y es una lucha que debe librarse en todos los campos diplomáticos.

En ocasión de la reciente visita del canciller a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, los legisladores de la UCR reclamamos amplia información al ministro sobre todo lo relacionado con el tema Malvinas y le recordamos que los temas de política exterior no son privativos del partido de gobierno sino que corresponden a la totalidad del espectro político.

Y una vez más el ministro no brinda toda la información y se menea a golpes de impulso o de hechos consumados. Es bueno, señor presidente, que esta Cámara se entere cuáles son los motivos que llevan a nuestro canciller a cambiar el rumbo que hasta ahora teníamos.

Tal vez se trate de minimizar el hecho ya que se dirá que las decisiones en la OEA, como en todo organismo de este tipo es tomada por sus miembros y no por observadores, pero sería ingenuo pensar que la presencia de delegados de países que sustentan intereses contrapuestos a los nuestros y de la envergadura que reviste el Reino Unido, no operan de por sí con su peso propio en dichas decisiones.

Desde la racionalidad que nos da una interpretación moderna del mundo y de las necesidades de transformación interior y externa, reclamamos una política exterior responsable, que pueda defender nuestros intereses con la acción política y la diplomática, poniendo en marcha mecanismos que hagan creíble el accionar de la Argentina y no tratando de sorprender todos los días a propios y extraños con ingeniosas respuestas a distintas situaciones, producto más de la improvisación que de un accionar pensado y analizado como corresponde a la gravedad e importancia del tema.

Por todo ello, señor presidente, es que venimos a solicitar la aprobación del presente proyecto.

*Mario R. Negri.*

—A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

32

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que correspondiera declare en

situación de emergencia o desastre agropecuario a todos los departamentos que se ubican a partir de la línea imaginaria delimitada por el río Carcarañá hacia el norte, con excepción de los distritos de Pozo Borrado, Villa Minetti, Santa Margarita y San Bernardo, del departamento 9 de Julio, de la provincia de Santa Fe, en una extensión de poco más de 9 millones de hectáreas que se encuentran gravemente afectadas en su producción rural por la intensa sequía sufrida desde hace más de cuatro meses, a lo que se une actualmente incendios aislados favorecidos por la sequedad, situación que ha alterado significativamente la rentabilidad y el equilibrio patrimonial del sector de toda la producción de los departamentos afectados.

En fecha 29-8-95 se ha reunido en el ámbito de agricultura, ganadería, industria y comercio de la provincia de Santa Fe, la Comisión de Emergencia Agropecuaria, constituida por todas las entidades de 2º grado que representan al sector rural de dicha provincia y han aconsejado al gobierno provincial la declaración de emergencia agropecuaria al área antes referida por efecto de la grave sequía. De esta forma se ha extendido el área de emergencia que había sido ya materia de análisis en una reunión similar de la referida comisión celebrada el 8-8-95, que dio origen al decreto 2.117/95 del gobierno de la provincia de Santa Fe del 29-8-95.

Este proyecto complementa así el proyecto de declaración que con igual finalidad fuera aprobado sobre tablas en la sesión del 8 del corriente mes.

*Carlos A. Fabrissin. — Ernesto Algaba. — René Balestra. — Ricardo F. Molinas. — Carlos D. Funes. — Lilian Del Fabro.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación de amplios sectores de la provincia de Santa Fe se ven gravemente afectados debido a la intensa sequía que se ha registrado en los últimos cuatro meses. De esta situación se ha ocupado la prensa de la provincia, en estos últimos días ha comentado que solo en la producción triguera se ha registrado una pérdida de más de cien millones de dólares. Debe tenerse en cuenta que además de la gran sequía el intenso frío que azotó prácticamente a todo el territorio nacional potenció los efectos negativos de la falta de agua.

Por lo expuesto es que solicitamos al Poder Ejecutivo que a través de prerrogativas fiscales y crediticias, alivie la situación del productor rural que ve gravemente disminuida su rentabilidad y su posibilidad de continuidad en la producción, afectando en esa forma la economía toda de la provincia tan estrechamente vinculada con el campo.

*Carlos A. Fabrissin. — Ernesto Algaba. — René Balestra. — Ricardo F. Molinas. — Carlos D. Funes. — Lilian Del Fabro.*

—A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.